

CREACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)

Manuel Rafael Villa Issa¹

CREACIÓN DEL SNICS

En 1961, en la presidencia de Adolfo López Mateos, se promulga la primera Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con esto se inicia la etapa de Institucionalización en la Producción de Semillas, y se crea el Sistema Nacional de Semillas como la instancia de coordinación e integración en las dependencias, como el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (actualmente INIFAP), la Productora Nacional de Semillas (Pronase), el Registro Nacional de Variedades de Plantas (RNVP), el Comité Calificador de Variedades de Plantas (CCVP) y el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).

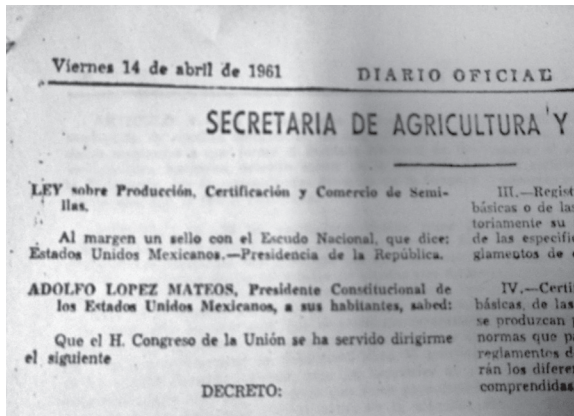
El artículo 31 de la mencionada Ley indicaba: “El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas dependerá directamente de la Dirección General de Agricultura y contará con el personal que señale el presupuesto”. La adscripción a dicha Dirección General se conservó a nivel de Jefatura de Departamento hasta 1973, año en el que, debido a sus logros y constante crecimiento, el Servicio empezó a operar como Subdirección, con dos Jefaturas de Departamento, seis

¹ Director General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).

Jefes de Sección y un Jefe de Laboratorio Central, además de 26 delegaciones en el país, dependiendo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola.

FIG. 1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 14 DE ABRIL DE 1961



El SNICS, desde su creación en 1961 hasta 1988, se manejó administrativamente como una unidad independiente en términos de los recursos financieros, ya que tenía la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer los ingresos propios por la prestación de sus servicios.

FIG. 2

PRIMEROS LABORATORISTAS DEL SNICS



El complemento indispensable era el Laboratorio Central de Análisis de Semillas creado en 1964. Entre sus funciones estaba la de instruir a los laboratorios regionales para emplear los métodos de análisis internacionalmente aceptados; supervisar el trabajo de los laboratorios regionales; realizar los análisis para los que se tenga equipo necesario en los laboratorios citados.

La necesidad de regularizar administrativa y presupuestalmente la operación del SNICS conforme a las disposiciones y lineamientos de las autoridades hacendarias y de programación y presupuestación, como una Unidad Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, definió, además de los procedimientos para los ingresos y el sustento al requerimiento presupuestal del Gobierno Federal, la estructura orgánica del SNICS, a partir del 22 de abril de 1986, como una Dirección de Área.

FIG. 3
PERSONAL DEL SNICS (1961)



ACTIVIDADES PRINCIPALES

La finalidad de la certificación de semillas mejoradas para siembra es garantizar al agricultor que la semilla correspondiente se produzca si-

guiendo los métodos que aseguren su identidad genética, valores de germinación, pureza física y otras características necesarias para permitir su empleo con seguridad de éxito.

La función del SNICS era inspeccionar y vigilar los campos inscritos para producción de semillas, así como el registro de los productores de semilla certificada, los registros de las siembras, el registro de plantas de beneficio y los actos de comercio interior y exterior relacionados con semillas para siembra. Desarrolló su control en el proceso de certificación de una semilla que se inicia desde que el producto se presenta en la Delegación del SNICS correspondiente, con la solicitud de inscripción de siembra, por lo menos 15 días antes de iniciar las siembras, de tal manera que el personal técnico del SNICS tenga oportunidad de observar y comprobar la veracidad de los datos asentados por el productor y que se refieren a la semilla y al terreno propuesto para su producción.

FIG. 4

CREDENCIAL DE INSPECTOR FEDERAL DEL SNICS (1981)



A principios de los ochenta, se editaron cinco mil boletines con el SNICS, destacando las publicaciones de los planes por ciclos agrícolas, otoño-invierno, así como los avances de cosechas y verificaciones de los mismos planes. En estos años ya contaba con una estructura de 26 delegaciones, con lo cual sus servicios alcanzaron presencia nacional. A finales de los años ochenta contaban con 31 unidades de atención a los productores y comercializadores de semillas.

En 1988, fue instruido por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto el cambio administrativo de la operación del SNICS, que hasta entonces tenía autonomía financiera con el ejercicio de sus propios ingresos, para incorporarlo al presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Humanos a partir de 1989, adscrito a la Dirección General de Política Agrícola.

UNIDADES OPERATIVAS DEL SNICS

La Dirección del SNICS tiene presencia a nivel nacional a través de las delegaciones, hoy en día llamadas Unidades Operativas SNICS; para 1974 se contaban con 22 delegaciones en 13 entidades federativas; en la actualidad se cuenta con 39 unidades operativas con presencia en 29 estados de la República; desde el 2010 se está trabajando a través de un esquema de coordinaciones regionales, las cuales agrupan a las unidades operativas de acuerdo a adscripción geográfica en las siguientes: Coordinación Península, Noroeste, Norte Centro, Noreste, Norte Noreste, Centro Bajío, Centro Occidente, Centro y Sur sureste.

El personal de las unidades operativas depende administrativamente de las delegaciones de la Sagarpa; lo cual ha presentado un problema en la operación en algunas ocasiones, ya que normativamente dependen del SNICS, siendo que los recursos financieros y materiales son proporcionados por las delegaciones estatales. En aras de fortalecer el talento humano en las unidades operativas, la Dirección General ha implementado diversos esquemas, que han permitido la contratación de personal a través del esquema de prestación de servicios integrales, que han incrementado la fuerza laboral, lo que ha permitido cumplir con las metas institucionales.

Desde 1991 y de forma anual se organiza la Reunión Nacional de Jefes SNICS, en la cual intervienen todos los encargados de las unidades operativas y la Dirección General, y sirve como foro para el intercambio de temas referentes a la normatividad, se da capacitación a los nuevos integrantes y se obtiene retroalimentación de las buenas prácticas que han tenido en cada una de sus regiones; para el 2016 se estará celebrando la XXVI Reunión Nacional.

FIG. 5

IX REUNIÓN NACIONAL DE JEFES DE UNIDAD (1999)



FIG. 6

XIV REUNIÓN NACIONAL DE JEFES DE UNIDAD (2004)



FIG. 7

XVI REUNIÓN NACIONAL DE JEFES DE UNIDAD (2006)



FIG. 8

XVIII REUNIÓN NACIONAL DE JEFES DE UNIDAD (2008)



FIG. 9

XX REUNIÓN NACIONAL DE JEFES DE UNIDAD (2010)



FIG. 10

XXIII REUNIÓN NACIONAL DE JEFES DE UNIDAD (2013)



En las reestructuraciones sucesivas de la Sagarpa, en la que, entre otras medidas, para fortalecer la capacidad institucional de sus delegaciones, en 1991, se decidió la desincorporación administrativa y operativa de las unidades operativas del SNICS, quedando la Coordinación Normativa a cargo de la Dirección. De estos procesos resultó un SNICS, con una fuerza laboral de 18 plazas a nivel central y 188 en las unidades foráneas, plantilla con la que se ha hecho frente a las particularidades que vienen caracterizando el comportamiento evolutivo en el sector semillero: *Una nueva Ley reglamentada sobre la producción, certificación y comercio de semillas* (DOF, 15 de junio de 2007).

La redefinición estructural de los principales organismos vinculados: 1) con el desarrollo de variedades (INIFAP) e instituciones de investigación pública y privada y con la producción y comercialización de semillas certificadas (Pronase), empresas multinacionales y un sector creciente de pequeñas empresas nacionales en un mercado global que demanda apertura comercial para un intercambio en el número y volumen de especies agrícolas, con reglas en la protección a la propiedad intelectual en el desarrollo y comercialización de las nuevas variedades, que implica la administración del sistema para la protección de los derechos de los obtentores de variedades y la supervisión en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Variedades Vegetales (1996).

EL SNICS COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

En 1996, a partir de abril, con la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, se crea el SNICS como un Órgano Administrativo Desconcentrado (12 de abril de 1996), fórmula estructura organizativa que permitiría fortalecer la suficiencia financiera necesaria para atender sus actividades estratégicas a nivel de los estándares internacionales; desde su creación como Órgano Administrativo Desconcentrado se buscó ante diferentes instancias la reestructura Orgánico-Funcional que permitiera otorgar un servicio acorde a los requerimientos del Sector.

En 1998 se publicó el Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales, documento complementario que otorga la certidumbre al sistema de protección a los derechos de los obtentores, lo que contribuyó a que se presentaran 63 solicitudes de protección. La protección de los derechos de quienes invierten recursos en la investigación agrícola, para la formación de nuevas variedades vegetales, promueve el acceso a nuevas y mejores tecnologías para aprovechar el potencial productivo, como es el caso de cinco nuevas variedades de aguacate, generadas por técnicos mexicanos. Adicionalmente se continuó con la difusión del Boletín de Variedades Recomendadas de los principales cultivos para los ciclos agrícolas de otoño-invierno 1998-99 y primavera-verano 1999, tanto en el país como en el extranjero.

Con el fin de formalizar la evaluación de objetivos, metas y resultados de programas de actividades, el 19 de abril de 2005 tuvo lugar la instalación del Consejo Técnico del SNICS. En cumplimiento a los compromisos y acuerdos del Consejo Técnico, el 15 de septiembre fueron aprobadas las Reglas de Operación de dicho Consejo, y tuvo lugar la instalación del Comité Consultivo, instancia colegiada de consulta en la que el Consejo podrá apoyar sus decisiones y para la implementación de políticas, planes y programas relativos a semillas, variedades y recursos fitogenéticos.

En 2005 y 2006 se participó en las tres reuniones del Comité Ejecutivo de la ISTA, así como en las dos reuniones ordinarias. En ambas reuniones el tema principal fue el análisis de la propuesta sobre

acreditación de laboratorios para el análisis y detección de Organismos Genéticamente Modificados (OGM), misma que se consideró darle continuidad para ser analizada por el grupo técnico correspondiente.

Así pues, en el 2010 se continúa con acciones para garantizar la salvaguarda de los recursos genéticos originarios de México para la alimentación y la agricultura, a través de los trabajos que desempeña la Dirección de Recursos Fitogenéticos, lográndose la colecta y caracterización de 1 579 muestras de especies agrícolas originarias de México; destacándose maíz, nochebuena y cempasúchil, que en conjunto aportan más de 55 por ciento de las muestras guardadas.

La Dirección de Recursos Fitogenéticos coordinó actividades en 31 Estados de la República Mexicana, con aproximadamente 312 investigadores y al menos 50 instancias entre universidades, institutos tecnológicos, grupos interdisciplinarios, productores, asociaciones civiles y sistema producto. Con la finalidad de evitar la biopiratería, a la fecha se han registrado 140 variedades en el Catálogo Nacional, entre las que destacan: agave, azucena azteca, cempasúchil, chayote, chía, frijol, guayaba, nogal, pitaya, tomate de cáscara, entre otras.

Es hasta mayo de 2011 que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a través de la Oficialía Mayor, otorga 10 millones de pesos para la contratación de plazas eventuales al SNICS. Lo anterior dio inicio a una serie de información entre el SNICS, la Sagarpa, la SHCP y la SFP, siendo aprobada la contratación de 50 plazas eventuales al 1 de junio de 2011.

A partir de ese momento el SNICS inició los trabajos para la regularización de las plazas, por lo que en julio de 2011 se solicitó a la Oficialía Mayor la regularización de las plazas eventuales para el 2012.

LOS PRIMEROS CINCUENTA AÑOS DEL SNICS

La actividad del SNICS, desde su creación, le compete, entre otros, el verificar y certificar el origen y la calidad de las semillas, proteger legalmente los derechos de quien obtiene nuevas variedades de plantas, a través de un derecho de obtentor, y coordinar acciones en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

En este sentido, el SNICS, el 14 de abril de 2011, celebró los primeros 50 años de su creación (para la conmemoración de ello, se llevaron a cabo una serie de eventos), la cual inició con la Décima Quinta Sesión del Consejo Técnico del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), presidida por el secretario Francisco Javier Mayorga Castañeda, con verificativo el mismo día en las instalaciones ubicadas en Av. Presidente Juárez No. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México; en dicha sesión se informó el primer trimestre de actividades del año en curso y se expusieron las actividades que se llevarían a cabo en conmemoración de los 50 años; al término de la sesión se develó una placa conmemorativa en las instalaciones de la Dirección General.

FIG. 11
DEVELACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA
POR EL SECRETARIO FRANCISCO MAYORGA (2011)



Las actividades que se llevaron a cabo en conmemoración del aniversario 50 fueron:

- Abril 1: Taller dirigido a medios: importancia de acciones (25 medios informativos)
- Abril 14: Sesión conmemorativa del Consejo Técnico
- Abril 29:

- Expo SNICS (expañada Sagarpa, 9:00 hrs.)
- Reunión usuarios: informar resultados y retos; retroalimentación (10 a 13 hrs.)
- Seminario Internacional MX-UPOV (23 de agosto)
- Participación en exposiciones, talleres
- 6 foros regionales de difusión y capacitación:
 - *Sur-Oaxaca (junio)*;
 - *Valles Altos-Toluca (julio)*;
 - *Bajío-Guanajuato (agosto)*;
 - *Occidente-Guadalajara (agosto)*;
 - *Norte-Coahuila (septiembre)*
 - *Noroeste-Obregón (octubre)*.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones de difusión a través de:

- Moneda conmemorativa (abril 14)
- Sellos postales (abril 29)
- Exposición de información histórica relevante (estadísticas, etiquetas de certificación, fotografías)
- Inclusión de artículos, materiales gráficos, reseñas históricas, numeraria en medios electrónicos
- Ensayo sobre importancia/aspectos de interés/aportaciones/futuro de las semillas, las variedades vegetales, los recursos fitogenéticos
- Video sobre acciones SNICS

La producción y calificación de semillas constituye un instrumento para impulsar la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, y para que los agricultores tengan acceso a semillas bajo condiciones de certidumbre jurídica en el comercio.

Cabe destacar que al ser la semilla y las variedades vegetales un elemento de competitividad del sector, resulta una exigencia mínima que el propio SNICS sea competitivo, por lo que resulta indispensable contar con una estructura organizacional que permita mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y eficacia en la prestación y provisión de los servicios que ofrece el SNICS en cuanto a su acceso, cobertura y calidad del servicio.

FIG. 12
SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS
POR LOS 50 AÑOS DEL SNICS (2011)



EL SNICS Y SU PARTICIPACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

México a través del SNICS participa como miembro de la International Seed Testing Association (ISTA), desde el 2003; el Servicio, encargado de normar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de semillas y variedades vegetales, opera un laboratorio para el análisis de semillas: Laboratorio Central de Referencia, formalizado desde 2008, ubicándose físicamente en las instalaciones de la Dirección General, ubicadas en Av. Presidente Juárez No. 13, Col. El Cortijo, CP. 54000 Tlalnepantla, Estado de México; después de seis años de fortalecerlo en infraestructura y personal, se obtuvo el certificado ISO 9001 así como la formalización de la acreditación ante la ISTA. Con este logro, el Laboratorio Central de Referencia del SNICS se convirtió en uno de los seis labo-

ratorios acreditados en América Latina, siendo el único en el país. En el 2016 se analizó café por primera vez.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, cuya misión es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para el beneficio de la sociedad. Desde 1997, México a través del SNICS es miembro del Convenio de la UPOV.

México ratificó el Acta de 1978 ante la UPOV, el 9 de julio de 1997, para constituirse en el estado miembro número 34, el 9 de agosto del mismo año.

Es a partir de entonces cuando se inicia la participación de expertos mexicanos de diferentes instituciones académicas en los grupos de trabajo de la UPOV (“TWP’s”), a través de convenios de colaboración celebrados entre el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura, encargado de la coordinación de las actividades relacionadas con los derechos de obtentor, con distintas instituciones académicas y de investigación.

Dado el carácter especializado y altamente técnico para el dictamen de las variedades vegetales, y que la legislación mexicana prevé la protección de variedades vegetales de cualquier género y especie, se hizo necesario contar con el apoyo de expertos con un alto grado de competencia y amplia experiencia para analizar la información morfológica, fisiológica, bioquímica, molecular y estadística.

Por esta razón se integraron, desde 1995, grupos de apoyo técnico (en forma análoga a los TWP’s de la UPOV), que actualmente fungen como peritos en variedades vegetales, que opinan sobre la identificación de cualquier variedad vegetal y sobre los requisitos DHE de las variedades vegetales. Estos grupos son un cuerpo colegiado auxiliar del Comité Calificador de Variedades Vegetales.

Nuestro país ha logrado un nivel de liderazgo y proyección que se ha reflejado en:

- a) Ocupar la presidencia del Consejo de la UPOV (2003-2006), primera ocasión en que se otorga la distinción a un país en vías de desarrollo;
- b) Presidencia del Grupo de Trabajo Técnico de Frutales (2005-2008)
- c) Vicepresidencia del Comité Técnico de la UPOV (2011-2013)
- d) Presidencia del Comité Técnico de la UPOV (2014-2016)
- e) Sede de reuniones de Grupos de Trabajo Técnico de:
 - Agrícolas (TWA, Texcoco, 2001)
 - Automatización y Programas de Cómputo (TWC, Texcoco, 2002)
 - Hortalizas (TWV, Guanajuato, 2006)
 - Ornamentales (TWO, Cuernavaca, 2010)
 - Frutales (TWF, Cuernavaca, 2010)
 - Agrícolas (TWA, Ciudad de México, 2016)
- f) Capacitación a personal técnico y jurídico de países latinoamericanos
- g) Armonización de procedimientos, criterios y condiciones para el otorgamiento de la protección al derecho de obtentor de variedades vegetales, facilitando la promoción y el acceso a nuevas tecnologías, el proceso comercial y de experiencias, con la finalidad de ofrecer certidumbre a los obtentores nacionales y extranjeros.
- h) Coordinación o colaboración en directrices para el examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad de variedades vegetales de aguacate, amaranto, cacao, café, compasúchil, chirimoya, dalia, nochebuena, nogal pecanero, nopal, papaya, pitahaya, tejocote, tomate de cáscara y vainilla, protocolos publicados por la Unión y que sirven de base para el examen técnico de solicitudes de protección de variedades a nivel internacional.

Los Grupos de Trabajo de la UPOV tienen como objetivo elaborar los principios rectores del examen DHE para cada especie. México ha participado desde 1999 en las reuniones anuales de estos grupos como

parte de las acciones derivadas de los Convenios de Colaboración que el SNICS ha celebrado con diversas instituciones, lo que ha permitido al mismo tiempo, la creación y fortalecimiento de capacidades nacionales.

FIG. 13

FOTOGRAFÍA GRUPO TRABAJO AGRÍCOLAS, TEXCOCO (2001)



FIG. 14

FOTOGRAFÍA GRUPO TRABAJO HORTALIZAS, GUANAJUATO (2006)



FIG. 15

FOTOGRAFÍA GRUPO TRABAJO FRUTALES, CUERNAVACA (2010)



FIG. 16

FOTOGRAFÍA GRUPO TRABAJO AGRÍCOLAS, CIUDAD DE MÉXICO (2016)



La importancia de que México se haya constituido como sede de estos eventos reside en que:

- Permite acercar eventos especializados de alto nivel para que mexicanos e interesados en el tema participen.
- Favorece la capacidad técnica nacional en materia de derechos de obtentor, identificación y caracterización varietal, a través del intercambio director de ideas y experiencias con expertos de todo

el mundo, participando en forma activa en el desarrollo de protocolos y metodologías, e incluso es factible establecer acciones de colaboración y de negocios futuros.

- El reconocimiento a los trabajos realizados por México para establecer un sistema eficaz de protección a los derechos del obtentor de nuevas variedades vegetales, y la proyección de sus ventajas comparativas para atraer inversiones.

Desde el 2004 se ha fortalecido al SNICS como instancia responsable de la administración del sistema de protección al derecho de obtentor, habiendo reducido los plazos de otorgamiento de títulos a través de la cooperación con oficinas de registro de otros países y con instancias nacionales de investigación. También se han atendido diversas denuncias de piratería en variedades protegidas, especialmente ornamentales, en las que en la mayoría de los casos han resultado en el pago de regalías al obtentor.

La generación de nuevas y mejores variedades, en beneficio de los productores, implican una gran inversión de recursos humanos, materiales, financieros y en tiempo. Es por ello que para México el reconocimiento del obtentor es fundamental como incentivo a la investigación y transferencia de tecnología. Estamos convencidos de que el reconocimiento al derecho legítimo de los obtentores por su contribución a la investigación y fitomejoramiento, a través de una recuperación razonable de la inversión, representa un incentivo para continuar con estos esfuerzos, lo que redundará en mayores beneficios a la agricultura.

EL SNICS ACTUALMENTE

En fecha 29 de julio de 2016, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el secretario José Eduardo Calzada Roviroso, emitió el “*ACUERDO por el que se constituye el Sistema Nacional de Semillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la instalación formal del Sistema Nacional de Semillas*”, como un órgano deliberativo, de carácter consultivo, de concertación, asesoría y de seguimiento y evaluación de las políticas de semillas dando cumplimien-

to a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

En fecha 23 de agosto de 2016 se llevó a cabo la instalación formal del sistema, quedando asentado en el *Acta de Instalación del Sistema Nacional de Semillas*, con verificativo en las instalaciones del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), en la que participó el secretario del Ramo, así como los titulares del SNICS, INIFAP, UACH, Colpos, Inca Rural, AMSAC, Semuac, ANOVIM, AMPPI, Somefi, SNITT, CNA, CNC, CIAM y Comité Consultivo Estatal de Semillas del Estado de Sonora; en el mismo evento se presentó una exposición de las principales actividades que desarrolla el SNICS.

FIG. 17
INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEMILLAS
EN LAS INSTALACIONES DEL SENASICA (2016)



En la sesión, se determinaron los objetivos del sistema y se designó a los 16 integrantes, quedando de la siguiente manera:

1. Presidente.- El secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
2. Secretario técnico.- El titular del SNICS
3. 14 integrantes:

- El director general del INIFAP.
- Tres representantes de instituciones de enseñanza superior e investigación designando a la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), el Colegio de Posgraduados (Colpos) e Inca Rural.
- Tres representantes de las asociaciones de productores y comercializadores de semillas como la Asociación Mexicana de Semilleros (AMSAC), los Semilleros Unidos Mexicanos (Semuac) y la Asociación Nacional de Obtentores y Viveristas de México (ANOVIM).
- Tres representantes de las asociaciones de obtentores, fitomejoradores y mantenedores de semillas, como la Asociación Mexicana de Protección a la Propiedad Intelectual (AMPI), la Sociedad Mexicana de Fitogenética y el Servicio Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología (SNITT).
- Tres representantes de las asociaciones y/o cámaras de agricultores consumidores de semillas, dentro de los que destacan el Consejo Nacional Agropecuario, la Confederación Nacional Campesina y el Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- Un representante de los comités consultivos regionales o estatales de semillas.

FIG. 18

SECRETARIO JOSÉ E. CALZADA ROVIROSA, DIRECTOR DEL SNICS, MANUEL R. VILLA ISSA Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL SINASEM (2016)



El 20 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Sistema Nacional de Semillas, mediante la cual se desahogaron principalmente los siguientes temas:

- *Presentación de la Política de Semilla.* La cual señala la estrategia a seguir mediante cinco ejes rectores que se atenderán de manera coordinada entre el gobierno, las instituciones de investigación, los productores de semillas, las organizaciones de agricultores y los comités consultivos regionales, siendo éstos los siguientes:
 - *Fortalecer* la capacidad de inspección y vigilancia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).
 - *Eficientizar* la operación en la aplicación de la regulación fitosanitaria que permita una mejor comercialización de las semillas.
 - *Alinear* la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico de variedades vegetales y de semillas a las prioridades nacionales de la política agrícola, aprovechando el potencial fitogenético de México.
 - *Impulsar* la competitividad del sector semillero a partir de la instrumentación del Sistema Nacional de Semillas.
 - *Facilitar* a los productores el acceso a semillas de calidad (certificación y validación) y en forma oportuna.
- *Aprobación de las Reglas de Funcionamiento y Operación del SINASEM,* como instrumento normativo que regulara el desarrollo de las actividades y sesiones del sistema.
- *Presentación y Aprobación del Programa de Trabajo.-* En el cual se desglosan actividades específicas, fechas para su cumplimiento y autoridades o instituciones involucradas en el cumplimiento de los cinco ejes rectores.

En México las variedades vegetales pueden registrarse mediante la solicitud de un título de obtentor que otorga un derecho temporal de explotación exclusiva y/o a través de la inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV), el cual no confiere exclusi-

vidad de uso, pero es indispensable tanto en el proceso de calificación de la calidad de las semillas como en el listado oficial de variedades de uso común; ambos registros pueden presentarse simultáneamente o sólo uno;. El marco normativo para el primero es la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV) de 1996, la cual está en concordancia con el acta de 1978 del Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), al que México se adhirió en julio de 1997. El segundo tipo de registro está fundamentado en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas de 2007 (LFPCYCS).

El registro de variedades, en sus dos modalidades, es parte imprescindible en el impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico aplicado, así como en la producción de insumos estratégicos, como semillas mejoradas. Lo anterior se constituye en acciones directamente relacionadas con dos de los diez pilares del cambio, de la estrategia integral para elevar la productividad y alcanzar la máxima del sector agroalimentario (Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, 2013-2018).

El laboratorio participa en el programa de ensayos de aptitud de la International Seed Testing Association, el cual consiste en analizar una muestra de referencia que dicha asociación envía al laboratorio de cualquier especie que se determine. Los resultados de los análisis son enviados a la asociación, quién evalúa el desempeño del laboratorio en el análisis en cuestión. El primer semestre del 2016 no se participó en esta actividad con la realización de análisis, sin embargo, se recibieron los siguientes resultados de muestras previamente analizadas:

Se puede definir que el desempeño del laboratorio en el programa es satisfactorio, variando según la especie y los análisis. La variedad de especies en las que el laboratorio es evaluado a través de esta actividad van desde hortalizas, árboles, pastos, forrajes y cultivos básicos.

En México existen diversas instituciones relacionadas con el análisis de semillas en laboratorio, las cuales han generado experiencia y conocimiento en los análisis de calidad en el laboratorio. Con el objetivo de vincular estos conocimientos así como de aumentar la capacidad técnica de los laboratorios de análisis a través de la estandarización de procesos, el SNICS a través del Laboratorio Central de Referencia propuso

la integración del Grupo de Apoyo Técnico de Laboratorio de Semillas (Gatelabs). El programa de trabajo del Gatelabs incluye los siguientes ejes para lograr los objetivos:

- La validación de métodos de ensayo
- La integración y ejecución de programas de capacitación
- Pruebas de análisis de semillas inter laboratorios
- La gestión del Manual de Buenas Prácticas en Laboratorio de Semillas
- La implementación de sistemas de gestión de calidad
- La revisión y validación de la traducción al español de las reglas, manuales y normas
- La generación de publicaciones relacionadas con el laboratorio de semillas.

Las instituciones que integran el Gatelabs son: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara (CUCBA-UDG), Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), Instituto Tecnológico de Roque, Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DGSV-Senasica), Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala (ITAT), Asociación Mexicana de Semilleros (AMSAC), Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Centro Nacional de Recursos Genéticos (CNRG) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El SNICS como miembro del Comité Técnico Científico de la Sagarpa, entre otras actividades, tiene la de emitir opinión técnica bajo el ámbito de su competencia, sobre las solicitudes de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. Esta opinión que emite el SNICS, con respecto a las solicitudes recibidas, se realiza exclusivamente en materia de semillas, es decir, se hacen observaciones sobre el registro de variedades, las distancias de aislamiento, porcentajes de germinación, cantidades y existencias de semilla, cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y su Reglamento, así como comentarios de tipo técnico-agronómico en

el manejo de los lotes de producción, entre otros. Dicha información forma parte del dictamen de Sagarpa, conforme al Comité Técnico Científico de la Sagarpa en materia de OGMS.

El SNICS ha estado participando en las reuniones del SubGrupo de Trabajo de Información (SGTI) para la consulta a los pueblos indígenas sobre la liberación de soya genéticamente modificada en la península de Yucatán. A principio del 2016, se llevó a cabo la tercera reunión del SGTI que integrará la información para atender la etapa informativa de la consulta a comunidades indígenas. El SNICS contribuyó con información como: Producción Nacional de Semillas y la Política de Semillas con base en la Ley Federal de Producción Certificación y Comercio de Semillas (LFPCYCS).

El SNICS, comprometido con el sector, impulsa y fomenta la disponibilidad adecuada de semillas de calidad; lleva a cabo las actividades de verificación y certifica el origen y la calidad de las semillas; la protección legal de los derechos de quien obtiene nuevas variedades y la coordinación de acciones en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas cuenta con un presupuesto aprobado, para el ejercicio fiscal 2016, de 41.8 millones de pesos, este monto es 21 por ciento menor a lo autorizado durante el ejercicio 2015. El presupuesto autorizado al SNICS no considera la aplicación de recursos a las 39 unidades operativas en 29 entidades federativas, que se encuentran apoyadas administrativamente por las delegaciones estatales, cuyo presupuesto original para el 2016 es de 1.3 millones de pesos. Este presupuesto autorizado es 21 por ciento menor a lo autorizado en el ejercicio 2015.

La estructura organizacional del SNICS en la Dirección General a la fecha se detalla en la figura 19, mientras que en las unidades operativas se cuenta con el apoyo de 46 prestadores de servicios integrales, así como el apoyo de 81 personas que dependen administrativamente de las delegaciones, pero prestan sus servicios al SNICS.

FIG. 19
 TOTAL DE PLAZAS EN LA ESTRUCTURA SUJETA
 AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
 EN LA DIRECCIÓN GENERAL (2016)

DIRECCIÓN GENERAL	LA1 1 PLAZA			MANDO GERENCIAL	2 %
DIRECCIÓN DE ÁREA	MA1 2 PLAZA	MB1 2 PLAZA		MANDO DE SUPERVISIÓN	7 %
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	NA1 7 PLAZA	NB1 3 PLAZA	NC1 2 PLAZA	MANDO DE COORDINACIÓN	21 %
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO	OA1 16 PLAZA	OB1 12 PLAZA	OC1 4 PLAZA	MANDO EJECUTIVO	55 %
NIVELES DE ENLACE	PA1 8 PLAZA	PQ2 1 PLAZA		OPERATIVOS	16 %

A DÓNDE VA EL SNICS

El propósito de esta política es garantizar la producción, comercialización, acceso y adopción de semillas de variedades mejoradas, para contribuir a la seguridad alimentaria del país e incrementar la productividad y rentabilidad del campo mexicano, bajo un enfoque de sustentabilidad.

La Política Nacional de Semillas se articula en cinco ejes que toman en cuenta el proceso natural de la investigación, desarrollo, producción, comercialización y adopción de semilla de nuevas variedades, y el papel imprescindible de las entidades de gobierno, que cimienten, promuevan y apoyen su implementación y cumplimiento.

1. El fortalecimiento de la capacidad de inspección y vigilancia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).
2. Acciones para eficientizar la operación en la aplicación de la regulación fitosanitaria que permita una mejor comercialización de las semillas.
3. Alinear la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico de variedades vegetales y de semillas a las prioridades nacionales

de la política agrícola, aprovechando el potencial fitogenético de México.

4. Impulsar la competitividad del sector semillero a partir de la instrumentación del Sistema Nacional de Semillas (Sinasem).
5. Facilitar a los productores el acceso a semillas de calidad y en forma oportuna.

La seguridad alimentaria es uno de los principales retos de las naciones, que conlleva a un incremento de su producción para la alimentación de una población creciente. La producción nacional de los alimentos básicos debería alcanzar 75 por ciento de su demanda nacional, utilizando de manera más eficiente los recursos naturales como el agua y el suelo, y enfrentando apropiadamente el cambio climático, con nueva tecnología. El componente principal de tecnología aplicada es la semilla, acompañada de un paquete tecnológico adecuado para cada región. La semilla es el insumo fundamental en todas las cadenas agroalimentarias.

El Plan Nacional de Desarrollo indica que se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado para hacer de la investigación y desarrollo tecnológico un pilar del crecimiento, además de incrementar la inversión pública y promover la inversión privada. Por su parte, el Programa Sectorial establece como objetivos eje: producción nacional de 75 por ciento para el 2018 de los principales granos y oleaginosas, alcanzar un crecimiento del PIB agropecuario de 3 por ciento en los próximos seis años, y lograr el equilibrio en la balanza comercial agroalimentaria. Asimismo, en el marco de las Reglas de Operación de la Secretaría para el año 2016, el gobierno federal impulsa la generación de nuevas tecnologías y su adopción.

En este sentido, existen grandes oportunidades para incrementar el uso y adopción de semillas mejoradas, convertir a México en una plataforma de desarrollo tecnológico en semillas y asegurar el cumplimiento de las metas de productividad establecidas en la política agrícola nacional, a través de un sector semillero fuerte y competitivo, que garantice el abasto de este insumo estratégico para México. Para ello, es importante atender las siguientes líneas de acción:

Los programas de mejoramiento en las instituciones de investigación en el país deben actualizarse y evolucionar de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los cultivos en cada una de las regiones, implementando herramientas biotecnológicas.

Se deben incrementar los recursos destinados a la investigación y desarrollo tecnológico, aprovechando los recursos fitogenéticos, articulando mecanismos para instrumentar alianzas público-privadas, facilitar el acceso al ámbito genético de las instituciones públicas de investigación, y definir esquemas justos de regalías o licenciamientos.

Para que el agricultor acceda a nuevas variedades disponibles es necesario actualizar la legislación sobre protección intelectual, así como fortalecer la supervisión en la producción y comercialización en su cumplimiento.

Se deben tener regulaciones fitosanitarias prácticas y que consideren que la semilla se produce con altos estándares de calidad para facilitar el acceso de los agricultores nacionales a los nuevos desarrollos tecnológicos, sin riesgo fitosanitario, para que compitan en el mercado internacional y nacional con mayores ventajas.

Se requiere de una planeación de las necesidades y requerimientos de semilla en el mediano y largo plazo, con proyecciones sobre las necesidades futuras de cantidad de semillas, tipos de variedades requeridas y cultivos. Con esta certeza, las empresas y las instituciones contarán con las condiciones necesarias para realizar inversiones que permitan atender una demanda definida e insertarse en la conformación de clústeres locales y regionales.

Es necesario establecer un sistema de información permanente sobre este importante eslabón en la cadena productiva que permita tomar decisiones para avanzar en la adopción de semillas mejoradas, que favorezcan la productividad y rentabilidad del campo mexicano.

Todos los esfuerzos para fortalecer la industria semillera se deben realizar de manera coordinada, esto se encuentra visualizado en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. El vehículo que establece la Ley es a través de la creación del Sistema Nacional de Semillas en el que confluyan todos los actores de la industria y el mercado para definir metas y acciones con la elaboración de un Programa Nacional de Semillas, con la integración de un Sistema de

Información sobre este tema, que facilite la toma de decisiones y con la integración de un fondo de apoyos e incentivos al Sistema Nacional de Semillas.

Se debe considerar que el Sistema Nacional de Semillas es un mecanismo que permite la confluencia de todos los actores que conforman la industria semillera, cuya coordinación corresponde a la Secretaría y su operación corresponde al SNICS. Sin embargo, si en la integración de este sistema no confluyen estructura y recursos de operación para el SNICS, que permita coordinar el Sistema de Información, atender las actividades de coordinación y ejecución del Programa Nacional de Semillas, dar seguimiento a las acciones comprometidas de los diversos actores, tanto públicos como privados, evaluar propuestas para el Fondo, así como el seguimiento en la ejecución de los proyectos aprobados y la evaluación de los resultados, el sistema se reducirá simplemente a un foro de discusión de problemas y buenas ideas.

Todas las oportunidades que se han mencionado requieren que las instituciones del Gobierno Federal que confluyen en la industria semillera se coordinen y se fortalezcan. Es un hecho que la estructura del SNICS ha sido sobrepasada por mucho por la evolución que ha tenido la propia industria del SNICS y que actualmente se está convirtiendo en un organismo que dificulta la propia evolución de la industria.

El SNICS debe ser fortalecido en todas sus áreas: registro de variedades y protección intelectual, certificación de semilla, supervisión en la comercialización —tanto para la revisión de la calidad de la semilla comercializada como para proteger los derechos de obtentor de las variedades vegetales y desarrollar la capacidad para la operación del Sistema Nacional de Semillas—, coordinar las acciones de conservación y mantenimiento de recursos fitogenéticos y todas las funciones que debe realizar. Se le debe dar al SNICS una estructura regionalizada de acuerdo a las regiones productoras y comercializadoras de semilla, aprovechando la infraestructura de la propia Secretaría.

Siglas y referencias

AMPPI: Asociación Mexicana de Protección a la Propiedad Intelectual A.C.

ANOVIM: Asociación Nacional de Obtentores y Viveristas de México

AMSAC: Asociación Mexicana de Semilleros

CCVP: Comité Calificador de Variedades de Plantas
CIAM: Colegio de Ingenieros Agrónomos de México
CNA: Consejo Nacional Agropecuario
CNC: Confederación Nacional Campesina
CNRG: Centro Nacional de Recursos Genéticos
Colpos: Colegio de Postgraduados
CUCBA-UDG: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara
DGSV-Senasa: Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
Gatelabs: Grupo de Apoyo Técnico de Laboratorio de Semillas
INCA Rural: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.
INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pesqueras
ISTA: International Seed Testing Association
ITAT: Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala
OGM: Organismo Genéticamente Modificado
Pronase: Productora Nacional de Semillas
RNVP: Registro Nacional de Variedades de Plantas
Sagarpa: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Semuac: Semilleros Mexicanos Unidos A.C.
SGTI: Sub Grupo de Trabajo de Información
SNICS: Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
SNITT: Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable
Somefi: Sociedad Mexicana de Fitogenética A.C.
UAAAN: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
UACH: Universidad Autónoma Chapingo
UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México
UPOV: International Union for the Protection of New Varieties of Plants

